



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Socorro

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00045-00

Se admite la contestación de la demanda efectuada por el apoderado judicial del señor DANILO PUERTO MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EZEQUIEL ARIZA ALCÁNTARA

R.M.M.R.